

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la nueva organización municipal según Decreto de Alcaldía de 5 de noviembre de 2013.

La variación que presenta el presupuesto del Ayuntamiento para 2014 respecto del de 2013 responde a la disolución acordada de los organismos autónomos Instituto Municipal de Servicios Sociales y Gerencia Municipal de Urbanismo, que supone la integración de sus presupuestos en el del Ayuntamiento.

El proyecto del presupuesto del Ayuntamiento que resulta una vez integrados en él los datos de dichos organismos autónomos, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (187.738.500 €), tanto en ingresos como en gastos.

Descontando el efecto que la incorporación dicha produce en el presupuesto del Ayuntamiento, el de éste sólo ascendería a CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (180.460.961 €), tanto en gastos como en ingresos.

Y el proyecto de presupuesto consolidado, que es el que cuantifica el volumen total de gastos e ingresos de todos los entes que lo conforman, y que se obtiene por agregación al del Ayuntamiento de los de sus organismos autónomos y de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal, disminuido todo en el importe de las transferencias internas, asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES

Área de Hacienda y Personal

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (193.843.727 €) en ingresos y a CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS (190.879.309 €) en gastos.

1.- GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	DENOMINACIÓN	AÑO 2014		AÑO 2013		VARIACIÓN	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	Gastos de personal.	62.952.666	33,53%	57.202.445	31,26%	5.750.221	10,05%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	75.163.423	40,04%	72.002.031	39,35%	3.161.392	4,39%
3	Gastos financieros	5.322.704	2,84%	7.344.368	4,01%	-2.021.664	-27,53%
4	Transferencias corrientes.	22.467.824	11,97%	28.259.857	15,44%	-5.792.033	-20,50%
6	Inversiones reales.	5.567.268	2,97%	1.506.200	0,82%	4.061.068	269,62%
7	Transferencias de capital.	1.196.486	0,64%	4.656.486	2,54%	-3.460.000	-74,30%
8	Activos financieros.	3.000	0,00%	3.000	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	15.065.129	8,02%	12.026.096	6,57%	3.039.033	25,27%
	TOTAL	187.738.500		183.000.483		4.738.017	2,59%

EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS

El **Capítulo 1** del estado de gastos se atiene a lo establecido en el artículo 20 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014:

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Área de Hacienda y Personal

En consecuencia, recoge los que se derivan de la plantilla del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y otros.

Respecto del personal funcionario y contratado se ha dotado crédito suficiente para cubrir sus retribuciones anuales.

Recoge también, y de forma genérica, las dotación de crédito por 2 millones de euros para el gasto derivado del régimen de especial dedicación.

El capítulo 1 del presupuesto de gastos representa un 33,53 % del total previsto para el año 2014, frente a un 31,26 % que representó sobre los previstos en 2013. Estos porcentajes contemplan la incorporación de los dos organismos autónomos que desaparecen. De no haberse producido esta circunstancia, el capítulo 1, sólo del Ayuntamiento, habría representado un 31,14 % frente al 31,26 % del año anterior.

El capítulo de gastos de personal aumenta por la circunstancia indicada en 5,75 millones de euros (un 10,05 %); en el caso de sólo el Ayuntamiento se reduce en 1 millón de euros (un 1,75 %); y si comparamos el coste de personal de los tres entes (Ayuntamiento más los dos organismos) observamos una disminución de 1,6 millones de euros (un 2,55 %), debido en cualquier caso a la no reposición de las plazas ocupadas por trabajadores que se jubilarán y a la no aportación al plan de pensiones de acuerdo con la normativa estatal.

El **Capítulo 2**, que se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, incrementa un 4,39 % su peso sobre el total, que se traduce en 3,161 millones de euros.

La repercusión que tiene en este capítulo la absorción de los organismos disueltos supone un incremento de 2,925 millones de euros, por lo que el aumento achacable al presupuesto del Ayuntamiento es insignificante (236 mil euros: un 0,33 %) hecho este que nos lleva a decir que este capítulo no presenta variaciones sustanciales respecto del presupuesto de 2013.

El **Capítulo 3**, gastos financieros, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses de los préstamos bancarios, de las operaciones de tesorería, así como los de los convenios de fraccionamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios y los ocasionados

Área de Hacienda y Personal

por la concertación de los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para el pago de deuda con proveedores de pequeña y mediana empresa, fundamentalmente.

La participación de este capítulo en el total del presupuesto experimenta una disminución (pasa del 4,01 % en 2013 al 2,84 % en 2014). En términos absolutos disminuye (2 millones de euros) debido a la persistente caída de los tipos de interés de referencia en nuestros préstamos, refrendada recientemente por el Banco Central Europeo con una bajada de un cuarto de punto del tipo director, que ha pasado del medio al cuarto de punto, siendo previsible la permanencia en este nivel durante bastante tiempo dado el escaso crecimiento del producto interior bruto y los niveles bajos del índice de precios al consumo.

El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, disminuye su participación en el cómputo total del Presupuesto, que pasa del 15,44 % en 2013 al 11,97 % en 2014. Experimenta una bajada de 20,50 puntos porcentuales con respecto al año anterior, que equivale a 5,792 millones de euros, debido a la desaparición de los dos organismos autónomos, ya que desaparecen las transferencias internas que se les hacían desde el Ayuntamiento.

Entrando en el apartado de gasto de capital, es decir, el destinado a inversión, tanto de manera directa (Capítulo 6), como a través de terceros (Capítulo 7), hemos de señalar lo siguiente:

En el **Capítulo 6**, Inversiones reales, se contemplan créditos para acometer inversiones por valor de 5,567 millones de euros para el mantenimiento y mejoras del servicio contra incendios, financiadas con la contribución especial establecida al efecto, a cargo de las compañías aseguradoras (300 mil); un millón de euros para obras de urbanización por cuenta de particulares; y con cargo al ahorro neto que presenta este presupuesto 800 mil para pago de expropiaciones; 300 mil para reposición de cables y farolas; 100 mil para reposición de mobiliario urbano; casi 2 millones para mejoras y reposición de infraestructuras; 200 mil euros para instalaciones deportivas y otros 200 mil para infraestructuras en barrios y diputaciones.

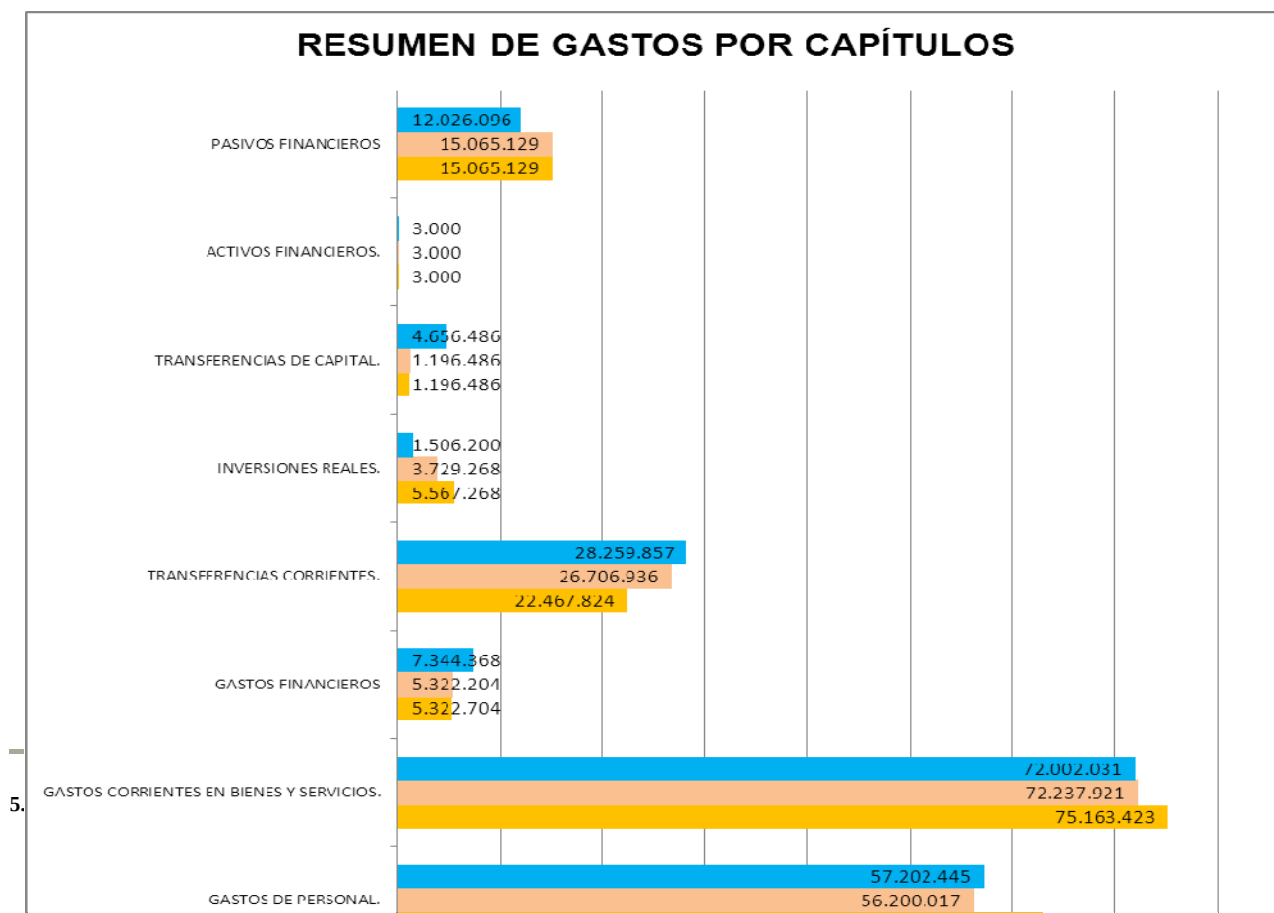
Área de Hacienda y Personal

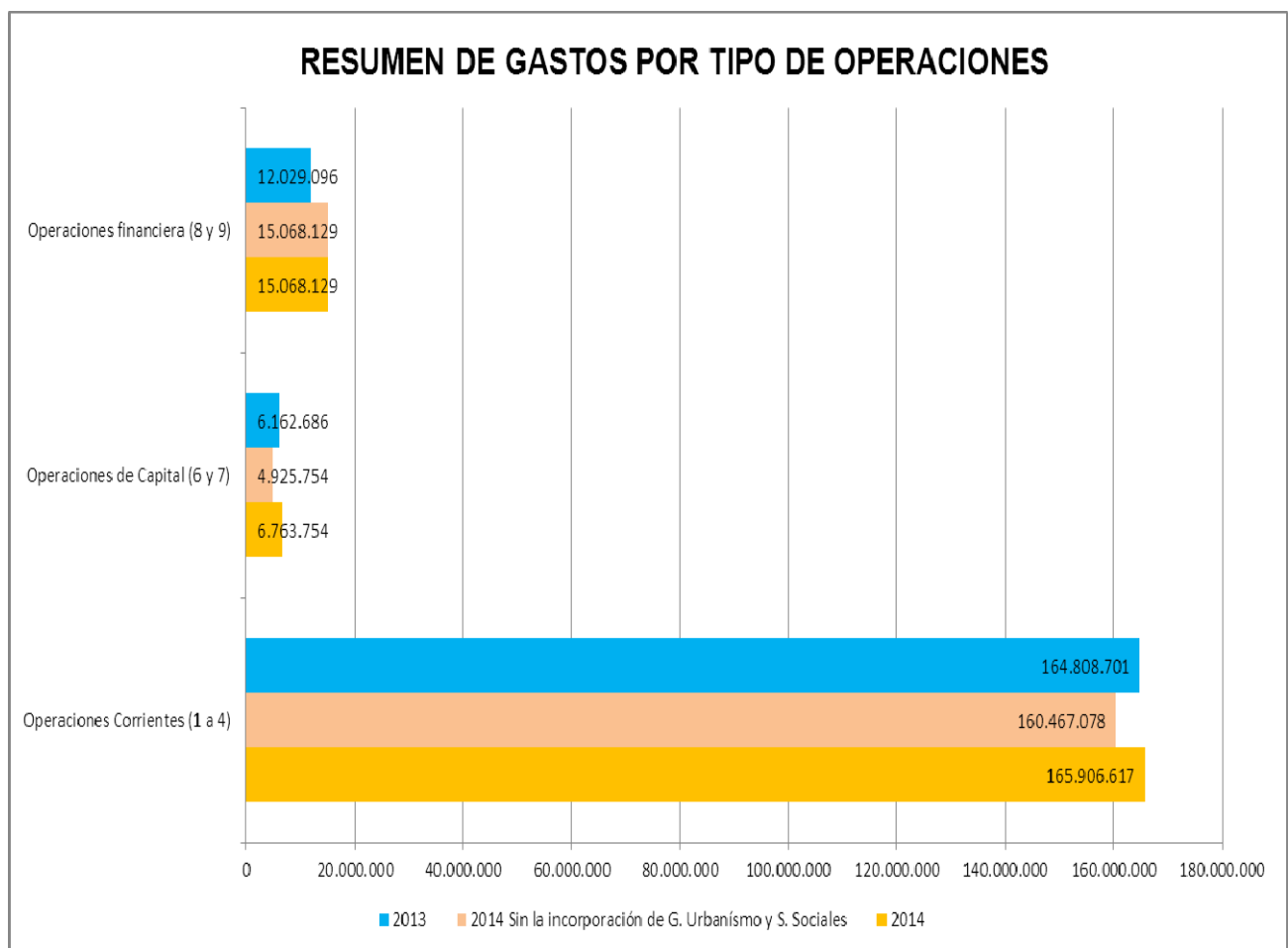
El **Capítulo 7**, transferencias de capital, recoge, con cargo a los ingresos corrientes municipales, las aportaciones a la Fundación Teatro Romano (1.106 mil euros) y 40 mil euros para subvención a Nueva Cartagena, FC, y 50 mil a Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A., para constituir un fondo para inversiones a realizar dentro del contrato de limpieza viaria, recogida de basuras y tratamiento de residuos, con cargo a los ingresos procedentes de la venta de biogás.

La financiación de los dos capítulos anteriores es la detallada en el Anexo de Inversiones, que forma parte del expediente de este Presupuesto.

El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.

El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contiene los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 15 millones de euros, de los cuales 6,6 lo son para la devolución del principal de los préstamos concertados en la línea instrumentada por el ICO. El incremento respecto de 2013 es consecuencia de la terminación de los períodos de carencia de algunos préstamos.



GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIEROS

2.- INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014		AÑO 2013		VARIACIÓN	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	Impuestos directos	98.680.260	52,56%	98.093.227	53,60%	587.033	0,60%
2	Impuestos indirectos	6.368.580	3,39%	12.976.128	7,09%	-6.607.548	-50,92%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.187.210	19,81%	30.331.082	16,57%	6.856.128	22,60%
4	Transferencias corrientes	43.805.392	23,33%	39.973.346	21,84%	3.832.046	9,59%
5	Ingresos patrimoniales	1.694.058	0,90%	1.623.500	0,89%	70.558	4,35%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
7	Transferencias de capital	0	0,00%	200	0,00%	-200	-100,00%
8	Activos financieros	3	0,00%	3	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	TOTAL	187.738.500		183.000.483		4.738.017	2,59%

EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS

La variación que se produce en los diferentes capítulos es la siguiente:

1) **Capítulo 1**, de impuestos directos, que viene justificada por:

a) Cesión de los tributos del Estado: una disminución en 2014 de unos 92 mil euros del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Área de Hacienda y Personal

b) En cuanto al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, la variación a la baja responde al ajuste de la previsión realizada a los derechos que se espera liquidar en 2013.

c) Los inmuebles de características especiales se incrementan en 1,68 millones de euros debido, por un lado, a la incorporación de las obras de Repsol Petróleo SA, y, por otro, al incremento de las bases liquidables por la revisión catastral.

d) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica presenta la disminución que se viene observando en el importe de los padrones de los tres últimos años, por los efectos de la crisis económica, al ser su elasticidad mayor al resto de impuestos directos, y por otra parte por la tendencia a la fabricación de vehículos de menor potencia. Se reduce en 580 mil euros.

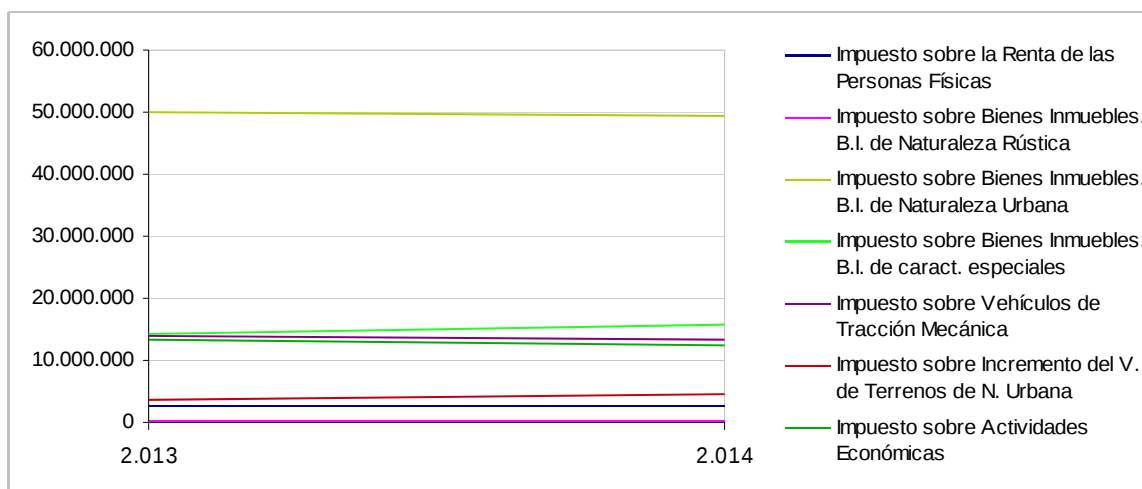
e) El incremento de 989 mil euros que recogemos en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se produce tanto por la evolución de los ingresos en 2013 como por el incremento en los valores catastrales solicitado al catastro inmobiliario mediante la aplicación de coeficientes.

f) La estimación en el Impuesto sobre actividades económicas disminuye en 898 mil euros, debido a la bajada de obligados al pago bien por bajas bien por pasar a facturar por debajo del millón de euros.

NOMBRE	2.013	2.014	DIFERENCIAS	%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.792.700	2.701.060	-91.640	-3,28%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Rústica	419.167	400.000	-19.167	-4,57%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de Naturaleza Urbana	49.852.590	49.358.700	-493.890	-0,99%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. B.I. de caract. especiales	14.151.570	15.832.000	1.680.430	11,87%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	13.825.200	13.245.000	-580.200	-4,20%
Impuesto sobre Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	3.691.000	4.680.500	989.500	26,81%
Impuesto sobre Actividades Económicas	13.361.000	12.463.000	-898.000	-6,72%
Totales	98.093.227	98.680.260	587.033	0,60%

Como vemos la variación del capítulo 1 es tan solo de un 0,6%.

Área de Hacienda y Personal



2) El **Capítulo 2**, de impuestos indirectos, recoge la previsión de reducción de ingresos de 6,6 millones euros, debido a la ausencia de liquidaciones extraordinarias en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a la evolución de las ordinarias. El resto de impuestos, de los que tenemos cedidos por la Administración Central un porcentaje, presentan pequeñas variaciones, en su mayor parte de signo negativo derivado del enfriamiento del consumo interno.

NOMBRE	2.013	2.014	DIFERENCIAS	%
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.821.830	2.727.920	-93.910	-3,33%
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	39.540	40.840	1.300	3,29%
Impuesto sobre la cerveza	13.760	12.990	-770	-5,60%
Impuesto sobre las labores del tabaco	566.620	482.590	-84.030	-14,83%
Impuesto sobre hidrocarburos	621.890	601.200	-20.690	-3,33%
Impuesto sobre productos intermedios	850	840	-10	-1,18%
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	8.909.458	2.500.000	-6.409.458	-71,94%
Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza y pesca)	2.180	2.200	20	0,92%
Totales	12.976.128	6.368.580	-6.607.548	-50,92%

3) Los ingresos que se producirán en el **Capítulo 3**, de tasas y otros ingresos, se han estimado sobre la base de los reconocidos en los últimos ejercicios por el Ayuntamiento, a los que se añaden en 2014 de los que corresponderían a los organismos autónomos cuya liquidación se ha acordado (Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de Servicios Sociales). De no haberse producido esta integración, el presupuesto del Ayuntamiento habría aumentado en un 6,10 %.

Área de Hacienda y Personal

En la siguiente tabla, sólo se relacionan las que han tenido una variación mayor, aunque las cifras del total se refieren a la totalidad del Capítulo 3.

NOMBRE	2.013	2.014	DIFERENCIAS	%
Servicio de recogida de basuras	13.479.000	14.062.000	583.000	4,33%
Tasa por licencia de obras	738.000	500.000	-238.000	
Tasa por entrada de vehículos	1.400.000	2.146.000	746.000	53,29%
Tasa utiliz. priv. o aprov. esp. empresas servicios suminis.	2.744.485	2.581.600	-162.885	-5,93%
Compensación de Telefónica de España S.A.	487.418	350.000	-137.418	-28,19%
Multas por infracciones tributarias y análogas	374.700	235.800	-138.900	-37,07%
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.900.000	2.937.500	1.037.500	54,61%
Recargo de apremio	837.900	946.800	108.900	13,00%
Indeterminados	20.000	138.000	118.000	590,00%
Por venta de compostaje	266.200		-266.200	-100,00%
Subtotales	22.247.703	23.897.700	1.649.997	7,42%
Totales	30.331.082	37.187.210	6.856.128	22,72%

La diferencia total asciende a 6,8 millones, pero en realidad este dato tan positivo se debe a la incorporación de las tasas, cánones y sanciones urbanísticas 4,7 millones.

El servicio de recogida de residuos recoge para 2014 el incremento del 5,5 % sobre los derechos que se estiman liquidar en 2013. La tasa por entrada de vehículos a través de la acera se incrementa en 746 mil euros, fruto de las actuaciones de gestión tributaria tendentes a la incorporación a padrones de los no declarantes.

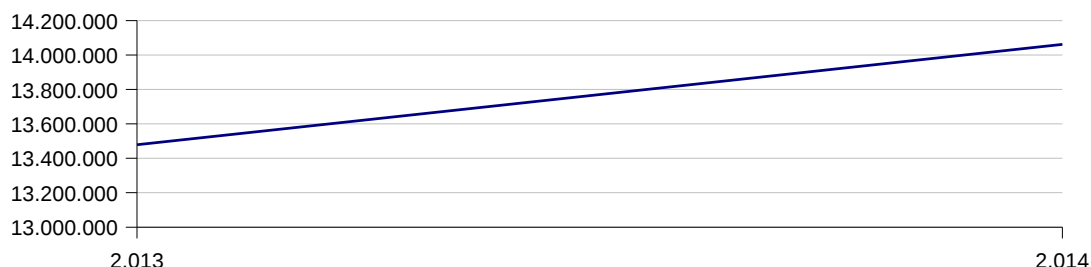
La tasa de utilización privativa del dominio público se reduce por la bajada de los consumos de los servicios de suministros por parte de los usuarios, motivado por la crisis económica.

La tendencia general de la multas es de bajada, a excepción de las de la circulación, que se han incrementado gracias al convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico para las notificación de éstas.

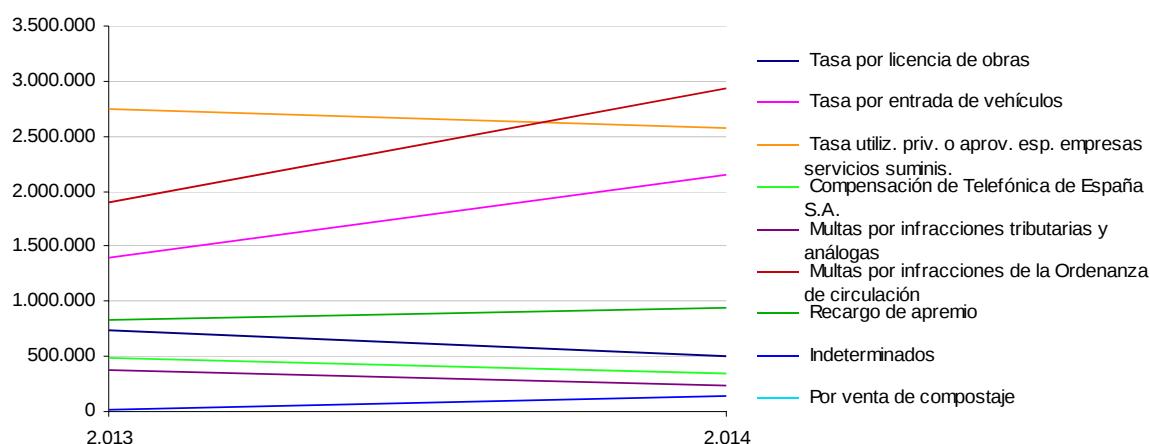
En el ejercicio 2014 desaparece la venta de compostaje ya que de acuerdo con la normativa medioambiental actual, el generado en la planta de tratamiento no es apto para su venta por contener impurezas.

Área de Hacienda y Personal

Servicio de recogida de basuras



Resto de capítulo 3



4) El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, registra un incremento de un 9,59 %, lo cual, en términos absolutos, supone unos 3,83 millones de euros, pero este aumento obedece al igual que ocurría en el capítulo 3 a la incorporación al presupuesto del Ayuntamiento de las partidas correspondientes a los organismos disueltos, que es de 2,16 millones de euros.

En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

Área de Hacienda y Personal

Entre los primeros están los que se reciben de la Administración del Estado por el Fondo Complementario de Financiación, cuyo incremento se debe a la ampliación del plazo de devolución de los excesos aportados en los años 2008 y 2009, que pasa de 60 a 120 mensualidades, así como al pago por aquélla en el ejercicio 2014 del saldo positivo de la liquidación correspondiente a 2012, por un importe de 1,58 millones, según notificación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en escrito de 2 de octubre de 2013.

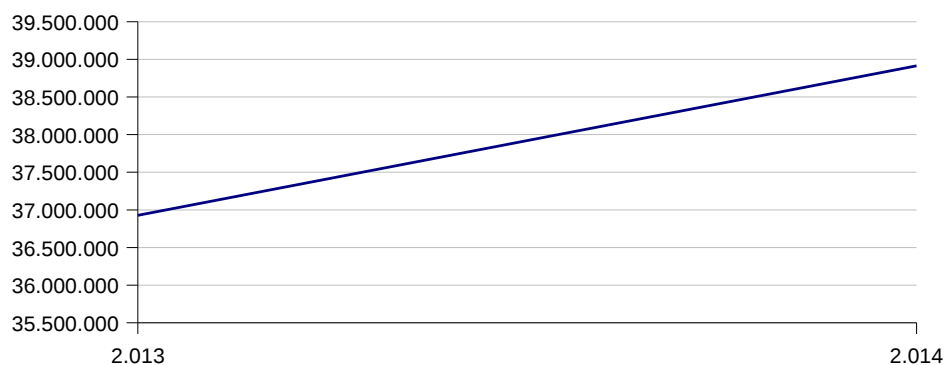
Entre los que financian programas específicos recogemos de la Administración Central: la aportación al transporte colectivo urbano y la de prestaciones básicas para servicios de asistencia social. Por este mismo concepto también se recogen los provenientes de la Comunidad Autónoma para prestaciones básicas, plan de drogas, mantenimiento de centros de estancias diurnas, servicio de ayuda a domicilio a dependientes y el Plan de Seguridad Ciudadana. Hay que mencionar también los procedentes de la Comunidad Económica Europea para el Proyecto Ecoembes, de recogida selectiva de residuos.

NOMBRE	2.013	2.014	DIFERENCIAS	%
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	36.927.719	38.913.053	1.985.334	5,38%
Servicio transporte colectivo urbano	320.724	342.000	21.276	6,63%
Prestaciones básicas	379.582	237.352	-142.230	-37,47%
Casa de acogida	38.000	38.000	0	0,00%
Prestaciones básicas	1.763.453	1.308.187	-455.266	-25,82%
Plan de Drogas	56.000	34.000	-22.000	-39,29%
Mantenimiento Centros de Estancias Diurnas	336.000	336.000	0	0,00%
Dependencias Servicio Ayuda a Domicilio	250.000	250.000	0	0,00%
Convenio instalaciones deportivas	212.729		-212.729	-100,00%
De Fund. Caja Murcia para Centro de Mayores		25.000	25.000	
Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.470.000	1.470.000	0	0,00%
Programa Ecoembes	964.700	845.600	-119.100	-12,35%
Subtotales	42.718.907	43.799.192	1.080.285	2,53%
Totales	39.973.346	43.805.392	3.832.046	9,59%

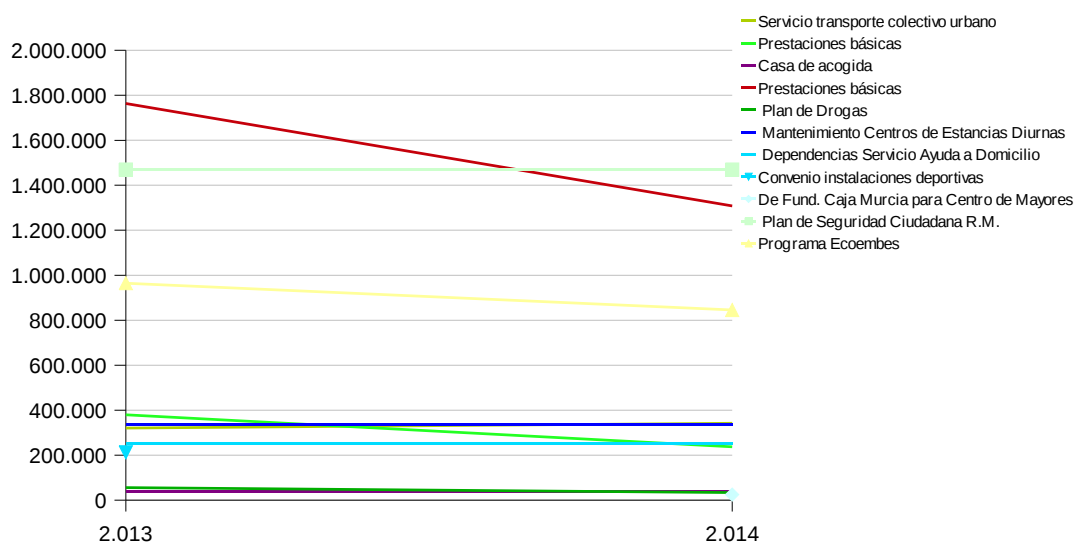
En la tabla anterior, se ha consolidado 2013 con los presupuestos correspondientes al Instituto Municipal de Servicios Sociales y a la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2013, al objeto de poder realizar la comparación homogéneamente.

Área de Hacienda y Personal

Fondo Complementario de Financiación+ IAE



Resto de capítulo 4



5) La previsión de ingresos por concesiones administrativas e ingresos de tipo financiero por intereses de cuentas corrientes que se recoge en el **Capítulo 5** presenta muy pocas variaciones con respecto al ejercicio 2013.

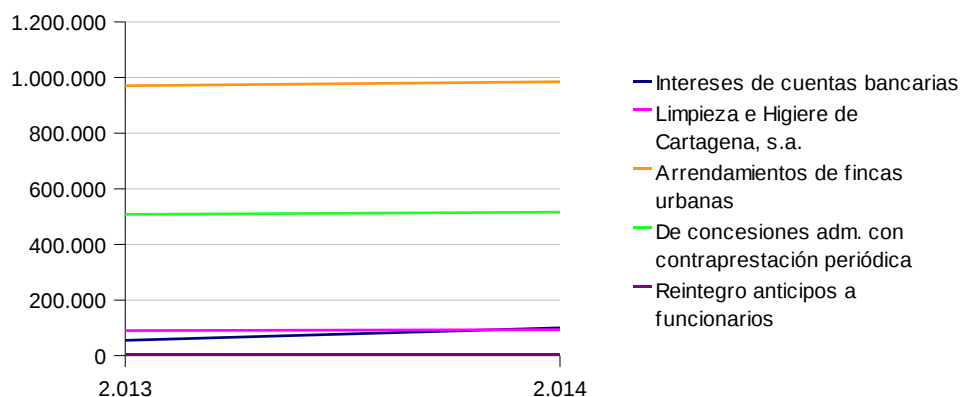
Área de Hacienda y Personal

En el arrendamiento de bienes inmuebles, su incremento se debe a la previsión de actualización de los contratos en el IPC.

NOMBRE	2.013	2.014	DIFERENCIAS	%
Intereses de cuentas bancarias	55.000	100.058	45.058	81,92%
Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	90.000	93.400	3.400	3,78%
Arrendamientos de fincas urbanas	970.500	985.000	14.500	1,49%
De concesiones adm. con contraprestación periódica	508.000	515.600	7.600	1,50%
Reintegro anticipos a funcionarios	3.000	3.000	0	
Totales	1.626.500	1.697.058	70.558	4,34%

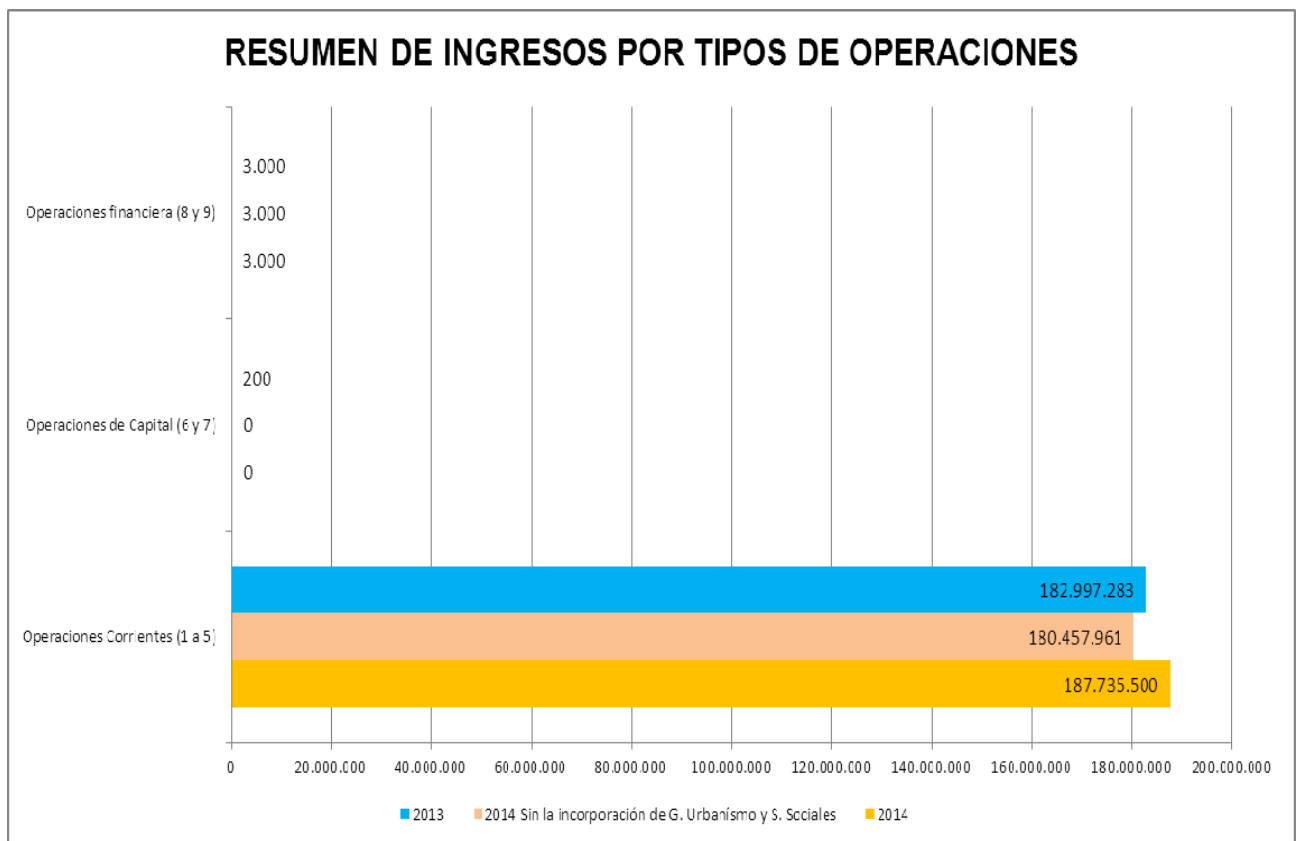
El **capítulo 8**, de activos financieros, contempla un subconcepto para dar entrada al reintegro de los anticipos de haberes que se concedan al personal.

En el **Capítulo 9**, pasivos financieros, no se prevé concertar ninguna operación de crédito.



RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO					
PASIVOS FINANCIEROS	0				
	0				
	0				
ACTIVOS FINANCIEROS	3.300				
	3.300				
	3.300				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200				
	0				
	0				
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0				
	0				
	0				
INGRESOS PATRIMONIALES	1.523.500				
	1.513.658				
	1.594.658				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.973.340				
	41.614.853				
	43.805.392				
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.331.082				
	32.181.210				
	37.187.210				

Área de Hacienda y Personal

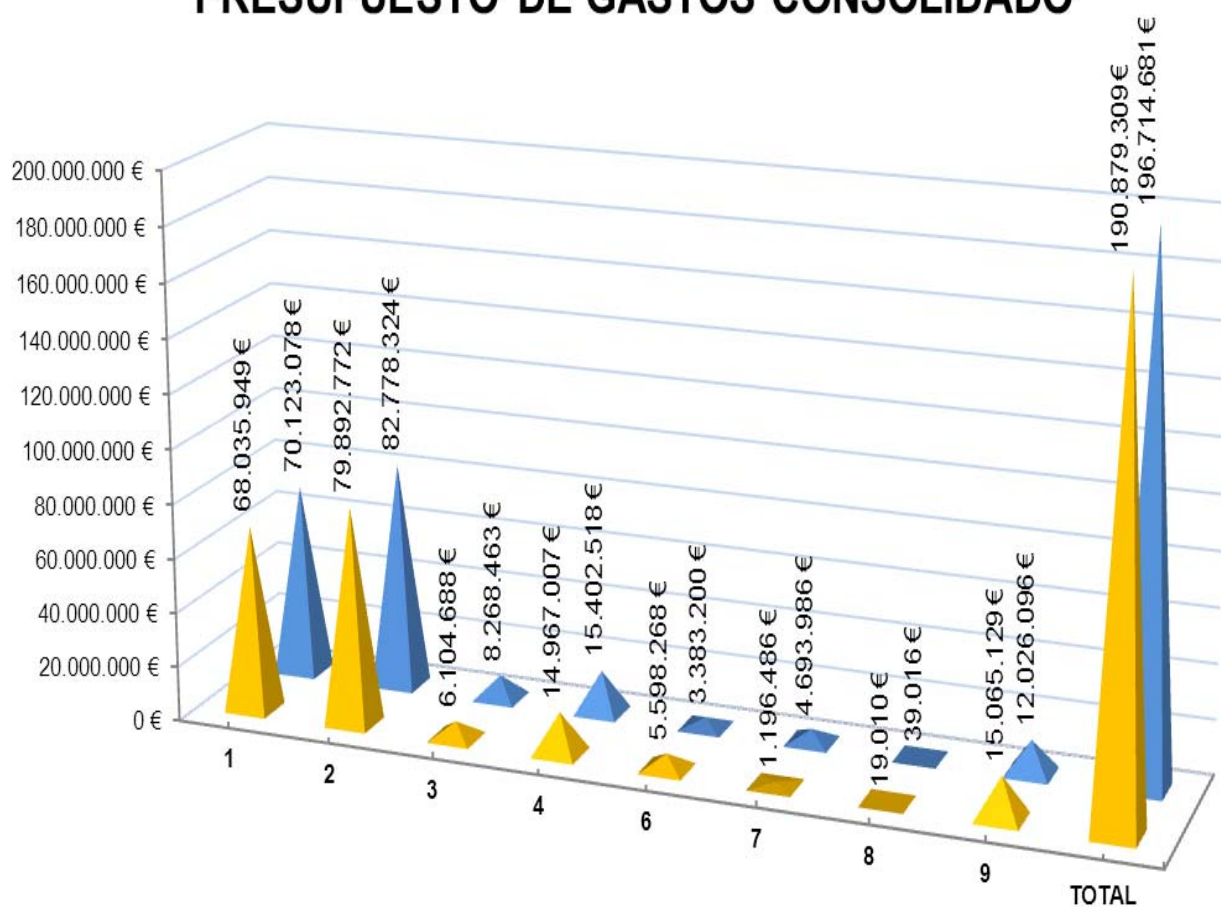


La consolidación de los presupuestos del ayuntamiento y sus organismos autónomos con los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA resulta con un desequilibrio a favor de los ingresos por la

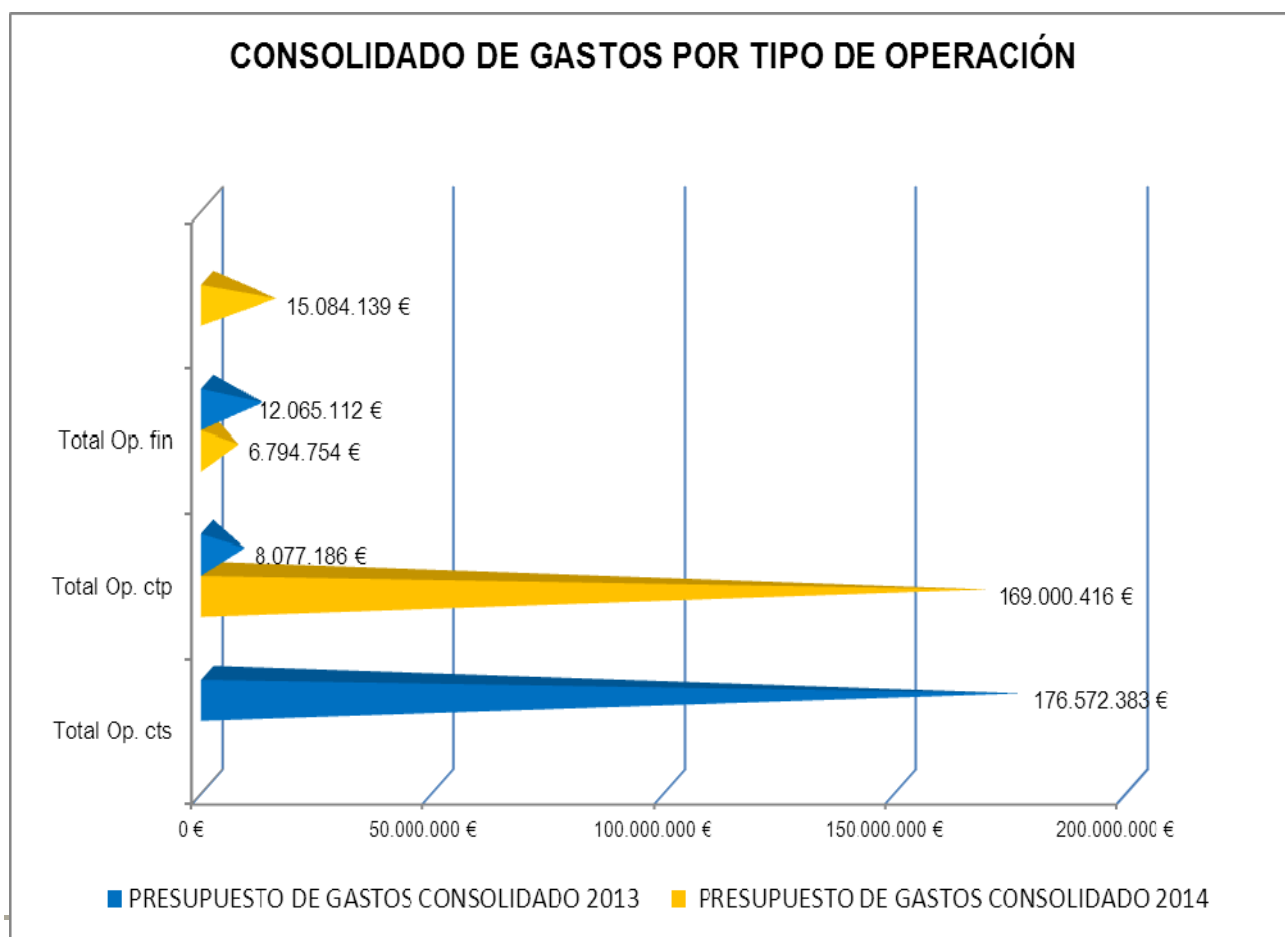
Área de Hacienda y Personal

consideración que desde ella se hace de obtención de recursos procedentes de la venta de parcelas. Los detalles numéricos del presupuesto consolidado se muestran en los siguientes gráficos:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

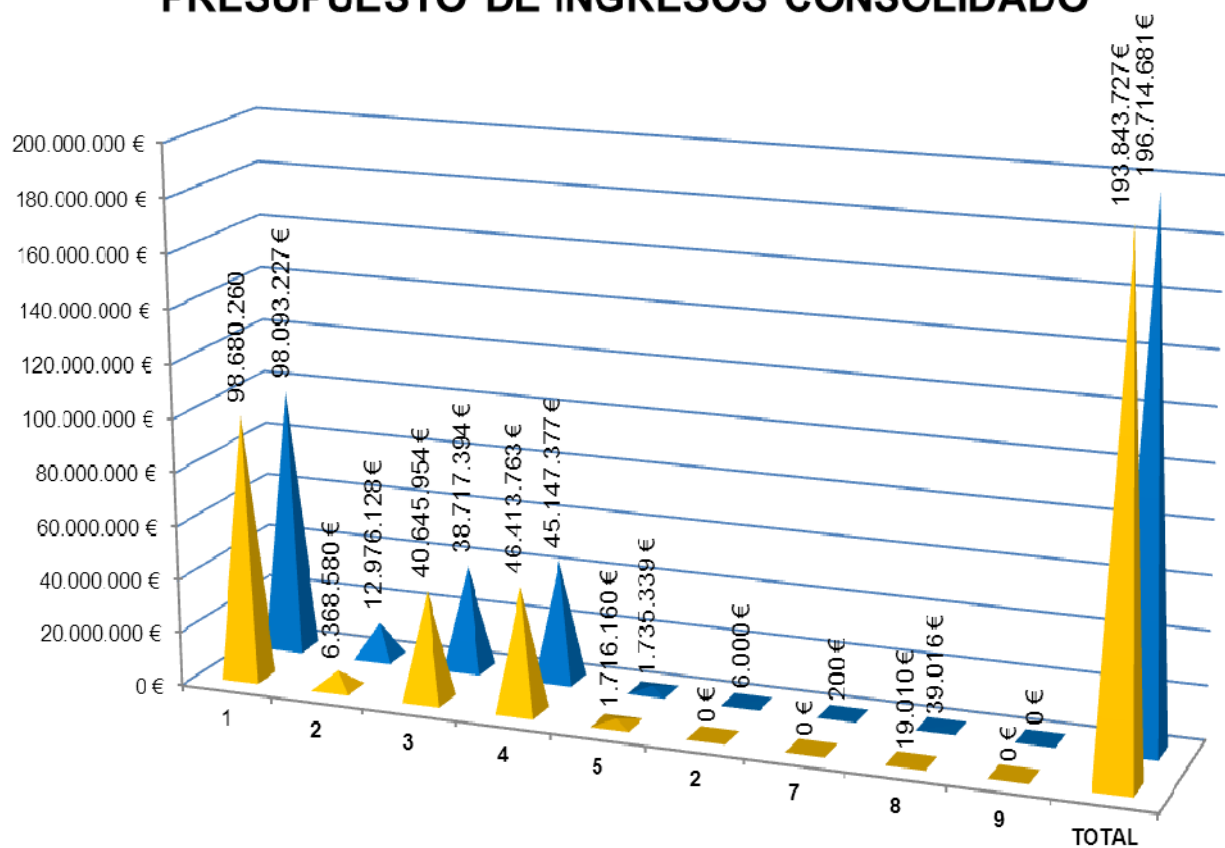


Área de Hacienda y Personal

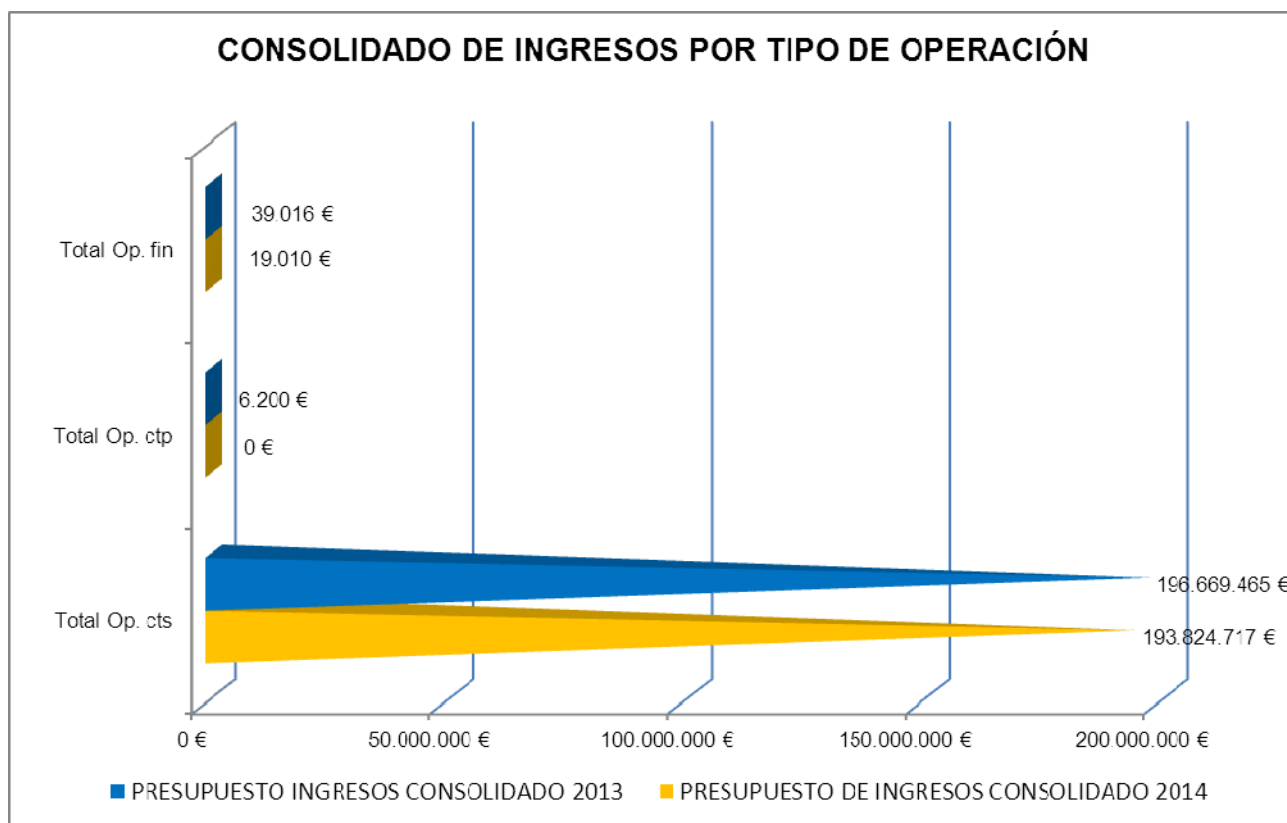


Área de Hacienda y Personal

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO



Área de Hacienda y Personal



Área de Hacienda y Personal

Con las aclaraciones expuestas, considero debidamente explicado el contenido del presupuesto para el año 2014, así como las variaciones sustanciales que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena, noviembre de 2013

La Concejal del Área

Fátima Suanzes Caamaño